

Xalapa, Ver a 2 de mayo de 2018

**Instituto Nacional Electoral**  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
**Secretario Ejecutivo**

En cumplimiento con la normatividad vigente en materia de encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que se encuentran establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, así como los criterios generales de carácter científico, señalados en el Anexo 3 del Reglamento de Elecciones, que deberán entregar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuesta salida o conteos rápidos para la jornada electoral del día 1 de julio del 2018, me permito dar aviso al Instituto Nacional Electoral que voy a realizar encuestas de salida para la jornada electoral del 1 de julio del 2018 en el Estado de Veracruz.

Anexo a la presente notificación, la información sobre los criterios de carácter general científico que se utilizará el día de la jornada electoral.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente quedo a sus ordenes

Atentamente



**Mtro. Héctor Guzmán Coutiño**  
**Sistemas Administrativos, Tecnologías de Información**  
**y Comunicación, S.A. de C.V.**

C.c.p. Lic. Josue Cervantes Martínez.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE de Veracruz

C.c.p. Interesado.

## Criterios Generales de Carácter Científico

### 1.- Objetivos del estudio

Conocer la tendencia de la votación en la elección federal para el cargo de presidente de república, senador de la república y diputado federal por parte de la ciudadanía en el estado de Veracruz al momento de la encuesta de salida.

Conocer la tendencia de la votación en la elección local para el cargo de gobernador del estado y diputado local por parte de la ciudadanía en el estado de Veracruz al momento de la encuesta de salida.

### 2.- Marco muestral

Listado de secciones electorales en el estado de Veracruz, tomando los resultados en la elección federal en 2015 y los resultados de la elección local del 2016 y 2017.

### 3.- Diseño muestral

a) Definición de la población objetivo.

Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en el estado de Veracruz, que hayan ejercido su voto en una casilla de una sección electoral.

b) Procedimiento de selección de unidades.

Se tomará de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 810 secciones electorales en el estado de Veracruz.

c) Procedimiento de estimación.

Los resultados que se presenten NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.

8,100 ciudadanos con credencial para votar distribuidos en el estado de Veracruz

Se tomará de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 810 secciones electorales en el estado de Veracruz. En cada sección electoral se seleccionará 1 casilla; en cada una de las casillas 10 mexicanos mayores de edad con credencial para votar vigente.

e) Calidad de la estimación:

Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el  $\pm 2.8\%$ .

En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como "errores no de muestreo".

Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

f) Tratamiento de la no- respuesta

El tratamiento de la no respuesta es de tipo ignorable

4.- Método de recolección de información

Se pretende realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos en la salida de las casillas de las secciones electorales, utilizando como herramienta de recolección de datos una boleta simulada y urna portátil.

5.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza

Las boletas son capturadas y se genera una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección).

Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.

6.- Denominación del software

El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

7.- Al día de hoy no se cuenta con la información de la persona física y/o moral que ordenó y patrocinó la encuesta de salida, así como el financiamiento del ejercicio.

CORREO

Xalapa, Ver a 19 de abril de 2018

**Instituto Nacional Electoral**

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**

**Secretario Ejecutivo**



Por medio de la presente le solicito mi registro para realizar levantamiento y difusión de resultados de sondeos de opinión sobre preferencias electorales o consultas populares, encuestas y cualquier otro tipo de estudio de carácter estadístico relacionado con el proceso electoral federal 2017-2018.

También solicito mi registro para realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 1 de julio del 2018.

Soy una persona física que tiene la capacidad técnica, el personal humano profesional capacitado, así como la infraestructura tecnológica que me ha permitido desarrollar este tipo de estudios y actividades relacionadas con procesos electorales en los últimos años (Anexo 1).

Agradeciendo de antemano la atención a la presente quedo a sus ordenes

Atentamente

Mtro. Héctor Guzmán Coutiño  
Sistemas Administrativos, Tecnologías de Información  
y Comunicación, S.A. de C.V.

C.c.p. Lic. Josue Cervantes Martínez.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE de Veracruz

C.c.p. Interesado.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
OFICINA DE PARTES COMUN  
2018 ABR 19 PM 7:10  
Blanca  
Original en 1. Anexos 3 hojas  
Ccp. Observaciones

2465

Anexo 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**ACREDITA EL REGISTRO**

**DE**

**MTRO. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO**

Para realizar encuestas de salida y conteos rápidos durante la Jornada Electoral del 07 de Junio de 2015, relacionadas con la elección federal de diputados al Congreso de la Unión.

Lo anterior, en cumplimiento a los lineamientos y criterios de carácter científico en materia de encuestas de salida y/o conteos rápidos, establecidos en el Acuerdo INE/CG238/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, de las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La presente Acreditación no implica en ningún caso que el Instituto Nacional Electoral avale en modo alguno la calidad demoscópica de los estudios, la validez de sus resultados o cualquier otra conclusión que se derive de las encuestas de salida y conteos rápidos realizados.

México, D.F. a 1° de junio de 2015  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edmundo Jacobo Molina", is written over a horizontal line.

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

**MTRO. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO**  
Representante Legal de Sistemas  
Administrativos, Tecnologías de  
Información y Comunicación S.A de C.V.  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 41, base V, apartados B, inciso a), párrafo 5, y C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2013, párrafo 1, 251, párrafos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 139 del Reglamento de Elecciones, se hace de su conocimiento que una vez acreditados los requisitos exigidos en las disposiciones aplicables, es procedente otorgarle la ACREDITACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE MEDICIÓN, la cual quedó asentada bajo el folio OPLEV/SE/ENCUESTAS/03/2017, con los siguientes datos:

Nombre de la persona física o moral	Representante	Tipo de ejercicio
<b>SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN S.A DE C.V.</b>	<b>HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO</b>	<b>Conteo Rápido y Encuestas de salida</b>

Por lo expuesto, está autorizado para realizar y/o publicar Encuestas de Salida y/o Censos Rápidos, durante la Jornada Electoral del día 4 de junio de 2017.

No se omite mencionar, que el cumplimiento de los requisitos para obtener la presente acreditación no implica que el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en ningún caso avale la calidad de los estudios a que hace referencia, o la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de ellos.

Asimismo, se enfatiza que en el ejercicio de sus actividades de medición, deberá conducirse con estricto apego a las disposiciones aplicables, y siempre bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Reiterando a Usted la seguridad de mis distinguidas consideraciones, quedo de Usted.

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE**

Secretario Ejecutivo del Organismo Público  
Local Electoral del Estado de Veracruz



CARTA DE ACREDITACIÓN  
ENCUESTAS DE OPINIÓN

**C. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO**

Con fundamento en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en los Apartados II, letra A y III letras A y B de los Lineamientos que establecen los Requisitos, Bases, Criterios Técnicos y Científicos a que se sujetarán las personas físicas o morales para el levantamiento y difusión de resultados de los sondeos de opinión, encuestas y cualquier otro tipo de estudio de carácter estadístico relacionado con el Proceso Electoral 2012-2013 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Convocatoria publicada el día 08 de noviembre de 2012, el suscrito en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, hago de su conocimiento que una vez acreditados los requisitos exigidos en las disposiciones aplicables, ha quedado formalmente registrado a partir de esta fecha, con el folio N° SE/007 para realizar las actividades de levantamiento y difusión de resultados de encuestas, sondeos de opinión, y cualquier otro tipo de estudio de carácter estadístico referentes al Proceso Electoral 2012-2013 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conociendo el alcance legal en el ejercicio de sus funciones y conforme a la Ley Electoral se le exhorta a conducirse conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad y transparencia, mismos que rigen nuestra actividad en materia electoral.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Hugo Moctezuma Lobato  
Secretario Ejecutivo